



06/05/2024

VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:5.00 KG
VOLUMEN:0.01 M3

RUTA: R3

ACUSE: SIN ACUSE

CRE
EAD
83420

ST

GDL02WE5285598

RASTREO PAQUETEXPRESS: 111188136613

GDL02

REMITENTE: 33291445
RAMIRO SEPULVEDA REYES
GRECIA 107 L 147 , 1
SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, 44360
JALISCO, MEXICO, TEL: 3336136417

UAC01

DESTINATARIO: 33291446
MARIA FRANCISCA NORZAGARAY
RIO NAZAS 160 OCURRE SLRC , 1
., SAN LUIS RIO COLORADO, 83420
SONORA, MEXICO, TEL: 3336136417

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	ARTCULOS VARIOS	5.00	T0	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17

Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

i.- Declaración del Proveedor:

Ayer una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, la que se acredita con la Escritura Pública número 26396, de fecha 28 de noviembre de 2014, por parte de la Fe. del C. José Manuel Magallón Osuna 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa México, debidamente inscrita bajo el número de Registro Público de Comercio y Fideicomisos en el Estado de Sinaloa, al Sr. Presidente de la Escritura Pública número 34200, de fecha 28 de junio de 2015, presidida ante la Fe. del C. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público, debidamente inscrito en el registro Público de Comercio y Fideicomisos en el Estado de Sinaloa, México, mismos que no le han sido revocados, anulados o modificados de forma alguna c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la transportación, conducción, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización u/o prestación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así- como la intermediación en la transportación de mercancías, manifestando con los recursos humanos, financieros y adecuados experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato d) Su domicilio se encuentra ubicado en Blvd. Rosario G. Castro, Número 26, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sinaloa, México. C/P 81280 e) Encuentra inscrito en el Registro Público de Contribuyentes bajo número RFC1412123560, con un teléfono 06629021028, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. zona pacífica de lunes a viernes y de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. zona pacífica los sábados, con correo electrónico reclamaciones@paquetexpress.com.mx.

ii.- Declarar que ha considerado al avenirse de esta Solución de Servicios d) su sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento c) Su domicilio es el que ha quedado pactado al avenirse de esta Solución de Servicios.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Suscriptor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello ellos proveedores/dueños (en lo sucesivo ella "Coordinadora") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías a bajo la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. En el Paquete/precio manifiesta que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solicitud de Servicios.

[illegible][illegible]

1.1.1. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad *ocurrencia*, el destinatario tendrá la obligación de notificar al destinatario el envío de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquexpress.com.mx con el número de rastreo que le fue asignado en la Solicitud de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a hasta un máximo de 2 días consecutivos en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se dejará aviso en el domicilio para notificar que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptan que si el destinatario no es retirado por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 días de las naturales posteriores al aviso de entrega, el Proveedor sin responsabilidad alguna, le avisó al proveedor al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de rezagos de acuerdo con tal efecto, debiendo contar al Consumidor o al destinatario, en el momento en que el destinatario no fue retirado por el destinatario, un costo de almacenamiento de 20% sobre el costo diario del valor neto del envío del destinatario. En caso de que el Consumidor o el destinatario no haya sido avisado de avance de la mercancía, el destinatario tendrá la facultad de retirar la mercancía, hasta en tanto no se la encuentre al destinatario.

En caso que transcurran más de 90 días naturales, sin que el Consumidor o el destinatario hayan liquidado el servicio y/o las deudas por los conceptos citados y/o no hayan recogido la (s) mercancía (s), el Proveedor se constituirá como acreedor prendario respecto de la (s) misma (s) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna ni notificación previa, mediante la venta de las mismas en subasta pública o en su no tendrá derecho a destruir las mismas.

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envió de mercancía del Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

El Proveedor no prestará los servicios a mercancías riesgosas o que contenga materiales perecederos, razón por la cual, si el Consumidor efectuó su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio, y durante el envío o el resguardo de la mercancía, llegaran a derramarse o descomponerse biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercancías transportadas o a personal del Proveedor, así como a los vehículos utilizados para prestar el servicio, se procederá, sin previo aviso ni responsabilidad alguna, a destruir o desechar la mercancía del Consumidor, debiendo el Proveedor contar con evidencia fotográfica de lo anterior. Lo anterior, no exime al Consumidor y/o destinatario del pago del servicio y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias.

SEXTA.-SEGURO. En aquellos casos que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad por el valor real de la pérdida reclamada, con tope máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufra un daño, robo o violencia o extravío en la prestación de servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del Proveedor o con la empresa aseguradora que el Consumidor desee. El Consumidor únicamente podrá proporcionar el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que desee para tal efecto, desfilando al Proveedor en caso de que el valor exceda del real o en su defecto sea menor al valor de

de la mercancía.- El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá asentarse en la Solicitud de Servicio.

En caso de que la mercancía sufra alguno de los siniestros enlistados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía-a de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrató el seguro que le ofrece el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería el deducible será del 0% cero por ciento, y en caso de robo

La violencia es deducible del 20% veinte por ciento, salvo que se especifique por escrito una cobertura deducible distinta, en cuyo caso, prevalecerá la condición especial plasmada en la Solicitud de Servicio. El seguro contratado a el Proveedor por el Consumidor no ampara daño alguno a la mercancía durante el envío o cuando que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estadios mayores de 5 cinco días naturales posteriores a la fecha de arribo en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurre. Para envíos con

entrega a domicilio, el seguro se extingue una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía sin éxito o en un término no mayor de 10 días de días naturales a partir de su llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre transportación para devolución de mercancías, ni actos que provoquen de terrorismo, guerra, vandalismo, fraude de mercado, pérdida de utilidades o cualquier otro evento en el que el paquete no se evidencie ningún tipo de daño o golpe o daños por insuficiencia de empaque, adicionalmente, no cubrirá el descaballado de equipos de medición, fallas de software, ni aquellos supuestos donde existió falsedad de declaración o fraude.

Las partes convienen que, si el Consumidor contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, este únicamente podrá actuar como intermediario y gestor entre el Consumidor y la compañía-aseguradora respecto de las reclamaciones correspondientes. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectivas las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de sus mercancías, se encuentra debidamente descrito en el sitio web www.paquetexpress.com.mx

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL CONSUMIDOR: El consumidor acepta que cualquier contrato es seguro ofrecido por el Proveedor y se procesará su recalificación, el Proveedor deberá indemnizar al consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose este como la cantidad pagada por el consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del impuesto a valor agregado correspondiente. En caso de que el consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se

Queda garantida el derecho de retracto dentro de los sesenta días siguientes a la entrega de los bienes, y resultando su reclamación procedente de pago, el consumidor tendrá el derecho de devolución de los bienes adquiridos, de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autopistas Federales, Capítulo II, Artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de devolver los bienes adquiridos en el mismo estado en que los recibió, y el proveedor de los bienes adquiridos tendrá la obligación de devolver el dinero pagado por el consumidor.

ACTA DE PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento de la recepción de la reclamación, el personal de la Coordinación realiza la entrega de la mercancía a su personal, deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía a fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plasmar en el acta de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía a posteriori a este acto, deberá inscribir la reclamación formal en el domicilio del proveedor en cualquiera de los puntos suales, de lunes a viernes en un horario de 8:00 horas a las 18:00 horas. Asimismo, el Consumidor a destinatario dispondrá de su fin de abonar para realizar su reclamación, misma que podrá inscribir a cargo. A través de un centro de atención al cliente, el cliente deberá enviar a la atención al consumidor a este

En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 quince días hábiles naturales, a partir de la fecha de la denuncia, para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo por el Proveedor. Por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

NOVENA.-AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales con Referencia a los Particulares (la "LFPDPP") y la Ley y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control en ámbito de decisión responsable, así: como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad,

El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 26 Poniente, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) Prestar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro tipo de documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Contactarlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vía correo electrónico a nuestra Oficina de Datos

PERSONA. A la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@paquetexpress.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web <https://www.paquetexpress.com.mx/aviso-de-privacidad>.

las leyes y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

[illegible]

DECLARACIÓN PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVÍO, resultara alguna pérdida, avería, dolo o robo, el DESTINATARIO deberá haberlo consignado por escrito en el acuse de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acuse, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETE PRESS, o sea en la oficina de atención al cliente, en un lapso no mayor de 8 días hábiles, a partir de la fecha de entrega del ENVÍO, para que se proceda a la investigación de los hechos. Si no se realiza la reclamación formal en el domicilio de PAQUETE PRESS, quedará su reclamación sujeta a la decisión de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y en su caso, cualquier acuerdo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÍO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de fidejarse con respecto a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted no declara, tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Referencia, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor declarado, puesto que el mismo se aplica, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DECLARACIÓN TERCERA.- PAQUETE PRESS podrá verificar su declaración de valor, en cualquier momento, para lo cual podrá proceder a la recolección de evidencia, en caso de no coincidir con la declaración efectuada, se aplicará la alícuota de su presencia, se solicitará la documentación pertinente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en su caso la de un notario público.

DECLARACIÓN CUARTA.- Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO quedara a disposición durante su proceso de transportación o traslado en cualquiera de nuestras oficinas y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgo o no de PAQUETE PRESS, quedará su reclamación sujeta a la decisión de dicho evento, en caso de no coincidir con la declaración efectuada, se aplicará la alícuota de su presencia, se solicitará la documentación pertinente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en su caso la de un notario público.

DECLARACIÓN QUINTA.- Usted bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a recogerlo en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula séptima del presente Declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, precisamente al domicilio del REMITENTE que se señala en el anverso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEXTA.- PAQUETE PRESS se compromete a que el contenido de su ENVÍO quedará a disposición durante su proceso de transportación o traslado en cualquiera de nuestras oficinas y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte, el cual resultare, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por culpa, una vez que usted nos haya acreditado la debida existencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costos, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufriran algún daño que pueda ser reclamado, si usted acepta cualquier tipo de reclamación, se requerirá la documentación pertinente, con fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, nos obligamos previamente tras cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien no será reclamable, si usted no acepta cualquier tipo de reclamación, no deslindaremos de toda responsabilidad que usted asuma en cualquier caso.

DECLARACIÓN SEPTIMA.- Si usted declara el contenido de su ENVÍO, se quedará a disposición durante su proceso de transportación o traslado en cualquiera de nuestras oficinas y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte, el cual resultare, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por culpa, una vez que usted nos haya acreditado la debida existencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costos, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufriran algún daño que pueda ser reclamado, si usted acepta cualquier tipo de reclamación, se requerirá la documentación pertinente, con fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, nos obligamos previamente tras cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien no será reclamable, si usted no acepta cualquier tipo de reclamación, no deslindaremos de toda responsabilidad que usted asuma en cualquier caso.

DECLARACIÓN OCTAVA.- Si usted declara el contenido de su ENVÍO, se quedará a disposición durante su proceso de transportación o traslado en cualquiera de nuestras oficinas y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte, el cual resultare, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por culpa, una vez que usted nos haya acreditado la debida existencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costos, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufriran algún daño que pueda ser reclamado, si usted acepta cualquier tipo de reclamación, se requerirá la documentación pertinente, con fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, nos obligamos previamente tras cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien no será reclamable, si usted no acepta cualquier tipo de reclamación, no deslindaremos de toda responsabilidad que usted asuma en cualquier caso.

DECLARACIÓN NOVENA.- Si usted declara el contenido de su ENVÍO, se quedará a disposición durante su proceso de transportación o traslado en cualquiera de nuestras oficinas y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte, el cual resultare, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por culpa, una vez que usted nos haya acreditado la debida existencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costos, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufriran algún daño que pueda ser reclamado, si usted acepta cualquier tipo de reclamación, se requerirá la documentación pertinente, con fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, nos obligamos previamente tras cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien no será reclamable, si usted no acepta cualquier tipo de reclamación, no deslindaremos de toda responsabilidad que usted asuma en cualquier caso.

DECLARACIÓN DÉCIMA.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) que describe la política de privacidad de PAQUETE PRESS, en relación con el uso de los datos personales que usted otorga a nuestra empresa, con el fin de que le entregamos sus mercancías, si nuestra empresa opta por entregarle el servicio de entrega de mercancías, en su servicio por el cual usted cobra un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como también el derecho de reclamos al algún daño a la mercancía, si el empaque no fue lo adecuado o suficiente.

DECLARACIÓN ONCE.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) que describe la política de privacidad de PAQUETE PRESS, en relación con el uso de los datos personales que usted otorga a nuestra empresa, con el fin de que le entregamos sus mercancías, si nuestra empresa opta por entregarle el servicio de entrega de mercancías, en su servicio por el cual usted cobra un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como también el derecho de reclamos al algún daño a la mercancía, si el empaque no fue lo adecuado o suficiente.

DECLARACIÓN DOCE.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) que describe la política de privacidad de PAQUETE PRESS, en relación con el uso de los datos personales que usted otorga a nuestra empresa, con el fin de que le entregamos sus mercancías, si nuestra empresa opta por entregarle el servicio de entrega de mercancías, en su servicio por el cual usted cobra un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como también el derecho de reclamos al algún daño a la mercancía, si el empaque no fue lo adecuado o suficiente.

DECLARACIÓN TRECE.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) que describe la política de privacidad de PAQUETE PRESS, en relación con el uso de los datos personales que usted otorga a nuestra empresa, con el fin de que le entregamos sus mercancías, si nuestra empresa opta por entregarle el servicio de entrega de mercancías, en su servicio por el cual usted cobra un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como también el derecho de reclamos al algún daño a la mercancía, si el empaque no fue lo adecuado o suficiente.

DECLARACIÓN CATORCE.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) que describe la política de privacidad de PAQUETE PRESS, en relación con el uso de los datos personales que usted otorga a nuestra empresa, con el fin de que le entregamos sus mercancías, si nuestra empresa opta por entregarle el servicio de entrega de mercancías, en su servicio por el cual usted cobra un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como también el derecho de reclamos al algún daño a la mercancía, si el empaque no fue lo adecuado o suficiente.

DECLARACIÓN QUINCE.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) que describe la política de privacidad de PAQUETE PRESS, en relación con el uso de los datos personales que usted otorga a nuestra empresa, con el fin de que le entregamos sus mercancías, si nuestra empresa opta por entregarle el servicio de entrega de mercancías, en su servicio por el cual usted cobra un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como también el derecho de reclamos al algún daño a la mercancía, si el empaque no fue lo adecuado o suficiente.

DECLARACIÓN SEISCIENTOS.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) que describe la política de privacidad de PAQUETE PRESS, en relación con el uso de los datos personales que usted otorga a nuestra empresa, con el fin de que le entregamos sus mercancías, si nuestra empresa opta por entregarle el servicio de entrega de mercancías, en su servicio por el cual usted cobra un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como también el derecho de reclamos al algún daño a la mercancía, si el empaque no fue lo adecuado o suficiente.

DECLARACIÓN SEISCIENTOS Y UNO.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) que describe la política de privacidad de PAQUETE PRESS, en relación con el uso de los datos personales que usted otorga a nuestra empresa, con el fin de que le entregamos sus mercancías, si nuestra empresa opta por entregarle el servicio de entrega de mercancías, en su servicio por el cual usted cobra un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como también el derecho de reclamos al algún daño a la mercancía, si el empaque no fue lo adecuado o suficiente.

DECLARACIÓN SEISCIENTOS Y DOS.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) que describe la política de privacidad de PAQUETE PRESS, en relación con el uso de los datos personales que usted otorga a nuestra empresa, con el fin de que le entregamos sus mercancías, si nuestra empresa opta por entregarle el servicio de entrega de mercancías, en su servicio por el cual usted cobra un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como también el derecho de reclamos al algún daño a la mercancía, si el empaque no fue lo adecuado o suficiente.

DECLARACIÓN SEISCIENTOS Y TRES.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) que describe la política de privacidad de PAQUETE PRESS, en relación con el uso de los datos personales que usted otorga a nuestra empresa, con el fin de que le entregamos sus mercancías, si nuestra empresa opta por entregarle el servicio de entrega de mercancías, en su servicio por el cual usted cobra un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como también el derecho de reclamos al algún daño a la mercancía, si el empaque no fue lo adecuado o suficiente.

DECLARACIÓN SEISCIENTOS Y CUATRO.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPP) o a la "Ley", su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México,